



Cálidda Energía S.A.C.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono
Internet

51 (1) 611 3000
www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Calidda Energía S.A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Calidda Energía S.A.C. (la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que el Memoria Anual esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.



Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Lima, Perú

2 de febrero de 2024

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 18869

Emmend, Córdova y Asociados

Cálidda Energía S.A.C.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Contenido	Página
Estados de Situación Financiera	1
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estados de Cambios en el Patrimonio	3
Estados de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 22

Cálidda Energía S.A.C.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo	3	1,405	263
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	1,166	1,696
Arrendamiento financiero por cobrar	6	111	178
Inventarios		117	119
Otros activos		161	158
Total activos corrientes		2,960	2,414
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	3,036	-
Propiedades, maquinaria y equipo	4	861	2,216
Arrendamiento financiero por cobrar	6	3,761	4,812
Activos por impuestos diferidos		481	559
Total activos no corrientes		8,139	7,587
Total activos		11,099	10,001

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Préstamo	8	2,302	2
Cuentas por pagar a parte relacionada	7	2,334	2,330
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar		1,019	481
Pasivos por impuestos		23	-
Total pasivos corrientes		5,678	2,813
Pasivos no corrientes			
Préstamo	8	-	2,310
Total pasivos no corrientes		-	2,310
Total pasivos		5,678	5,123
Patrimonio			
Capital emitido	9	5,900	5,900
Resultados acumulados		(479)	(1,022)
Total patrimonio		5,421	4,878
Total pasivos y patrimonio		11,099	10,001

Las notas adjuntas de la página 5 a la 22 forman parte integral de estos estados financieros.

Cálidda Energía S.A.C.

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Ingresos operacionales	10		
Ingresos de actividades ordinarias		2,868	1,066
Otros ingresos operacionales		517	586
		3,385	1,652
Costos de ventas			
Costos de actividades ordinarias	11	(2,316)	(1,098)
		(2,316)	(1,098)
Ganancia bruta		1,069	554
Gastos de administración	12	(551)	(606)
Resultado en venta/desincorporación de activos		114	-
Resultado de actividades de operación		632	(52)
Costos financieros		(63)	(71)
Diferencia en cambio, neto		111	(43)
Resultado financiero neto		48	(114)
Resultado antes de impuestos		680	(166)
Impuestos a las ganancias	13	(137)	42
Resultado del año		543	(124)
Otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales del año		543	(124)

Las notas adjuntas de la página 5 a la 22 forman parte integral de estos estados financieros.

Cálidda Energía S.A.C.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Número de acciones (nota 9.A)	Capital social emitido (nota 9.A)	Resultados acumulados	Total patrimonio
<i>En miles de dólares estadounidenses</i>				
Saldo al 1 de enero de 2022	19,790,004	5,900	(898)	5,002
Resultado del período	-	-	(124)	(124)
Total resultados integrales del período	-	-	(124)	(124)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	19,790,004	5,900	(1,022)	4,878
Resultado del período	-	-	543	543
Total resultados integrales del período	-	-	543	543
Saldos al 31 de diciembre de 2023	19,790,004	5,900	(479)	5,421

Las notas adjuntas de la página 5 a la 22 forman parte integral de estos estados financieros.

Cálidda Energía S.A.C.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Flujos de efectivo utilizados en las actividades de operación			
Resultado del año		543	(124)
Ajustes para conciliar el resultado del año por:			
Impuesto a las ganancias	13	137	(42)
Costos financieros		63	71
Diferencia en cambio, neto		(111)	43
Depreciación de propiedad, planta y equipo		30	-
Resultado en venta/desincorporación de activos		(114)	-
Cambios en:			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		214	(238)
Inventarios		2	21
Otros activos		(6)	75
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar		619	85
Flujo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación		1,377	(109)
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Aumento de propiedades, maquinaria y equipo	4	(182)	(1,058)
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión		(182)	(1,058)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Cuentas por pagar de parte relacionada		8	455
Intereses financieros pagados		(61)	(56)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) provisto por actividades de financiamiento		(53)	399
Aumento (disminución) neto en efectivo		1,142	(768)
Efectivo al 1 de enero		263	1,031
Efectivo al 31 de diciembre		1,405	263

Las notas adjuntas de la página 5 a la 22 forman parte integral de estos estados financieros.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

1. Constitución y Actividad Económica, Aprobación de los Estados Financieros y Principales Proyectos

A. Constitución y actividad económica

Cálidda Energía S.A.C. (en adelante la Compañía) fue constituida con el objeto de dedicarse a actividades de distribución y/o comercialización de hidrocarburos en general, que incluye entre otros, la construcción, instalación y operación de estaciones de servicios y venta al público de hidrocarburos, plantas de licuefacción, estaciones de compresión, sistemas de almacenamiento, transporte, regasificación y distribución de cualquier hidrocarburo; así como el mantenimiento de dichas instalaciones. Asimismo, es objeto de la Compañía ejecutar actividades de generación, generación distribuida, transmisión, distribución y cogeneración eléctrica, comercialización de energía, el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y soluciones energéticas al mercado, así como las actividades conexas y/o afines a dicha actividad.

La Compañía se constituyó en Lima, Perú el 21 de enero de 2019. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, la Compañía inicio sus operaciones comerciales con las primeras facturaciones a clientes.

La Compañía es una subsidiaria de Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante la Principal), quien posee el 100% de las acciones con derecho a voto representativas de capital social.

B. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), y han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía con fecha 18 de enero de 2024, y serán sometidos a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que convocará dentro de los plazos establecidos por Ley. La Gerencia de la Compañía considera que los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, preparados de conformidad con NIIF fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 14 de abril de 2023.

C. Principales proyectos

C.1 Proyecto Puruchuco

Con fecha 12 de febrero de 2019, Gas Natural de Lima y Callao S.A. con "Real Plaza S.R.L. y Patrimonio en Fideicomiso D.S.093-2002-EF Interproperties Perú" (en adelante el Usuario), suscribieron el contrato de Suministro de Energía por medio del cual Gas Natural de Lima y Callao S.A. se obliga a prestar el servicio de suministro de energía eléctrica a través de un sistema de generación eléctrica que funciona en base a gas natural, en el inmueble del Usuario ubicado en Av. Nicolas Ayllón N° 4770, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

Con fecha 21 de setiembre de 2019, Gas Natural de Lima y Callao S.A., en aplicación de la cláusula décima del contrato de suministro, cede su posición contractual a Cálidda Energía S.A.C.

En junio de 2021, el Proyecto Puruchuco inició su operación por lo que la inversión neta clasificada inicialmente como construcciones en proceso se transfirió a cuentas por cobrar por arrendamiento financiero (nota 6). Los ingresos correspondientes a este proyecto por los años 2023 y 2022 fueron de miles de US\$ 1,445 y miles de US\$ 1,540 respectivamente.

C.2 Proyecto Gas Natural Licuefactado

Con fecha 22 de febrero de 2019, se suscribió un contrato entre la Compañía y Grifos Espinoza S.A., para la creación, operación y administración de una estación de carga de gas natural licuefactado. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, la operación conjunta resultante de este contrato inició su operación, generando ingresos operativos durante el periodo mencionado de US\$ 12.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

2. Políticas Contables Significativas Aplicadas en la Preparación y Presentación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB") vigentes en cada fecha del estado de situación financiera. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico, excepto aquellas partidas que se miden a valor razonable.

El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de pagos basados en acciones (los cuales se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2), transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIIF 16), y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable, tales como el valor neto realizable en la NIC 2, o valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, las mediciones de valor razonable se categorizan en nueve niveles: 1, 2 o 3; dependiendo del grado en la que la información para las mediciones de valor razonable sea observable, y la significatividad de los mismos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Compañía a la fecha de medición.

Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.

B. Moneda funcional y de presentación

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en dólares estadounidenses, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, aquella que influye en los precios de venta de los bienes que comercializa y en los servicios que presta, entre otros factores. Toda información en los estados financieros adjuntos es presentada en miles de dólares estadounidenses y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

Moneda extranjera

Las operaciones en divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en la ganancia o pérdida neta en el año en el que se producen.

C. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del año.

i. Activos financieros

Las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en cuentas utilizando el método de contabilidad de la fecha de la contratación, en la cual se reconocen a la mencionada fecha: (a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y (b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de los activos financieros

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones, se miden posteriormente al costo amortizado:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del capital pendiente.

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente a valor razonable reconocido en otro resultado integral:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta de los activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

De forma predeterminada, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a valor razonable con cambios en los resultados.

Costo amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es una manera para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Para los instrumentos financieros que no sean activos financieros con deterioro de crédito comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los recibos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida útil esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto en el cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida tolerable. Por otro lado, el valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier estimación para pérdidas.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

La Compañía no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados ni pasivos financieros mantenidos para negociar. Los pasivos financieros comprenden: préstamos, cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar corrientes, los que son valuados con posterioridad a su reconocimiento inicial a su costo amortizado utilizando el método del tipo de tasa de interés efectiva, reconociendo en resultados los intereses devengados a lo largo del período correspondiente.

D. Construcciones en proceso

Las construcciones en proceso se presentan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de estos activos se determinan como la diferencia entre el producto de la transacción y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en el estado de resultados y otros resultados integrales del año en el momento en que se considera realizada.

E. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período a cambio de una contraprestación.

i. Como arrendador

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando la Compañía actúa como arrendador, determina el comienzo del arrendamiento si cada arrendamiento es un arrendamiento financiero o uno operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Compañía realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no era así, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía considera ciertos indicadores como por ejemplo si el arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Compañía aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.

La Compañía aplica los requerimientos de baja en cuentas y deterioro del valor de NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento. La Compañía además revisa regularmente los valores residuales estimados no garantizados utilizados en el cálculo de la inversión bruta en el arrendamiento.

F. Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

G. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

Los servicios se facturan mensualmente con base en las condiciones de los contratos con clientes, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio.

Los ingresos por los servicios de instalaciones internas son reconocidos al momento de la habilitación del cliente, y para aquellos casos en los que a los clientes les aplica algún beneficio del Estado o ente social también se considera la aprobación por el organismo evaluador y regulador del beneficio.

Los ingresos por intereses son reconocidos cuando es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad. Los mismos son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y la tasa efectiva de interés aplicable.

H. Impuestos a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto a las ganancias diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos a las ganancias diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Compañía va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período de reporte. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a las ganancias, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del período, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto sobre la renta corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

I. Nuevos pronunciamientos contables de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2023

Las siguientes normas y modificaciones a las normas existentes que fueron publicadas con aplicación obligatoria para el período contable que empezó el 1 de enero de 2023, pero que no fueron relevantes y no tuvieron impacto material para las operaciones de la Compañía:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 Contratos de Seguros.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).	
Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).	
Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).	
Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).	

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

J. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La entidad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente, la Gerencia no espera que la adopción de los estándares tenga un impacto importante en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

K. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

3. Administración de Riesgos Financieros

Gestión de riesgo de capital

La Compañía gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

La estructura de capital de la Compañía consiste en la deuda neta (los préstamos como se detallan en las notas más adelante compensados por saldos de efectivo) y patrimonio de la Compañía (compuesto por capital emitido y resultados acumulados). La Compañía no está sujeta a ningún requerimiento de capital impuesto externamente. El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2023	2022
Deuda (1)	2,302	2,312
Efectivo	(1,405)	(263)
Deuda neta	897	2,049
Patrimonio (2)	5,421	4,878
Índice de deuda neta y patrimonio	0.17	0.42

(1) *La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo.*

(2) *El patrimonio incluye todas las reservas y capital de la Compañía que son gestionados como capital.*

Gestión de riesgo cambiario

La Compañía realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

Gestión de riesgo en la tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. La Compañía no tiene activos o pasivos financieros a largo plazo a tasas de interés variable por lo que considera que no tiene una exposición significativa a este riesgo.

Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras, las operaciones de cambio y otros instrumentos financieros.

Gestión del riesgo de liquidez

El objetivo de la Compañía es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de fondos en cuentas corrientes bancarias y obligaciones financieras.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene su efectivo en cuentas corrientes bancarias de entidades financieras locales, denominados soles peruanos y dólares estadounidenses principalmente por el equivalente a miles de US\$ 1,405 y miles de US\$ 263, respectivamente, los cuales son de libre disponibilidad y devengan intereses a tasas de mercado.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

4. Propiedades, Maquinaria y Equipo

El movimiento en el costo y depreciación acumulada de las Propiedades, maquinaria y equipo, por los años terminados al 31 de diciembre es el siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	Maquinaria y equipo	Construcciones en proceso	Total
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2022	-	2,190	2,190
Adiciones	-	1,058	1,058
Retiros	-	-	-
Transferencias	-	(1,032)	(1,032)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	2,216	2,216
Adiciones	-	182	182
Retiros	-	(1,507)	(1,507)
Transferencias	891	(891)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	891	-	891
Depreciación acumulada			
Saldo al 1 de enero de 2022	-	-	-
Adiciones	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	-	-
Adiciones	(30)	-	(30)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(30)	-	(30)
Total al 31 de diciembre de 2023	861	-	861
Total al 31 de diciembre de 2022	-	2,216	2,216

Proyecto Estación Dedicada Javier Prado

Con fecha 17 de abril de 2019, se suscribió un contrato entre la Compañía y Allin Group -Javier Prado S.A. (en adelante "Allin Group"), para la venta de gas natural, previa construcción de una estación de servicio dedicada ubicada en las instalaciones de Allin Group. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el activo construido fue transferido y vendido a plazos, firmando un nuevo contrato que establece el precio de venta de miles de US\$ 1,543, los cuales serán cobrados en cuotas mensuales hasta noviembre de 2033.

Proyecto Estación Dedicada Línea Amarilla

Con fecha 23 de abril de 2019, se suscribió un contrato entre la Compañía y Perú Bus Internacional S.A. (en adelante "Perú Bus"), para la venta de gas natural, previa construcción de una estación de servicio dedicada ubicada en las instalaciones de Perú Bus.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el activo construido fue reconocido bajo de acuerdo con el contrato anterior como un arrendamiento financiero, considerando las condiciones del mismo (nota 5), durante el año terminado el 31 de diciembre 2023 fue firmando un nuevo contrato que establece la venta y transferencia del activo y en el cual el precio de venta se estableció en US\$ 1,091 más IGV, los cuales serán cobrados en cuotas mensuales hasta septiembre de 2033.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

5. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Comprenden lo siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2023	2022
Cuentas por cobrar clientes	2,841	298
Impuestos netos por compensar	956	1,212
Cuentas por cobrar no emitidas	378	159
Anticipos a proveedores	27	27
	4,202	1,696
Porción corriente	1,166	1,696
Porción no corriente	3,036	-
	4,202	1,696

6. Arrendamientos Financieros por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el contrato de arrendamiento financiero por cobrar del Proyecto Puruchuco posee una tasa de interés efectiva promedio anual que se aproxima a 9.65%.

La siguiente tabla presenta un análisis de vencimiento de los arrendamientos financieros por cobrar, mostrando los pagos de arrendamiento que se recibirán después de la fecha de presentación del estado financiero:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2023	2022
Arrendamientos financieros por cobrar		
Menos de un año	507	655
Uno a dos años	507	655
Dos a tres años	507	655
Tres a cuatro años	507	655
Más de cinco años	5,683	7,056
Total partidas por cobrar por arrendamiento sin descontar	7,711	9,676
Menos: ingresos financieros no devengados	(3,840)	(4,686)
Valor presente de los pagos por arrendamiento por cobrar	3,871	4,990
Pagos de arrendamientos sin descontar, analizados como:		
Recuperables después de 12 meses	7,204	12,715
Recuperables dentro de 12 meses	507	1,073
	7,711	13,788
Inversión neta en el arrendamiento, analizada como:		
Recuperables después de 12 meses	3,761	4,812
Recuperables dentro de 12 meses	110	178
	3,871	4,990

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, los arrendamientos financieros por cobrar disminuyeron debido al reconocimiento de los efectos del nuevo contrato firmado con Perú Bus (nota 4), con el cual el Proyecto Línea Amarilla, ha sido transferido y vendido a plazos.

7. Cuentas por Pagar a Parte Relacionada

El accionista principal de la Compañía es Gas Natural de Lima y Callao S.A. cuyo principal accionista es EEB Perú Holdings Ltd., perteneciente al grupo de entidades subsidiarias controladas por Grupo Energía Bogotá S.A. ESP - GEB.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene un contrato de servicios administrativos con su accionista Gas Natural de Lima y Callao S.A., debido a esta transacción y otros propias de la operación, se mantienen saldos por pagar por miles de US\$ 2,334 y miles de US\$ 2,330, respectivamente; y se generaron efectos en resultados por los años terminados en esas fechas por miles de US\$ 1,171 y miles de US\$ 1,019, respectivamente.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

8. Préstamo

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene un contrato de préstamo por miles de US\$ 2,300 con el Banco de Crédito del Perú S.A.A. con tasa anual de intereses de 2.36%, que son pagados trimestralmente, mientras que el capital se amortizará al final de la vigencia en mayo de 2024.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, dichos préstamos no requieren el cumplimiento de ratios financieros.

Tablas de riesgo de interés y liquidez

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Compañía para sus pasivos financieros no derivados con períodos de reembolso acordados. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Compañía deberá hacer el pago.

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	TEA promedio ponderada	1 mes o menos	1 – 3 meses	3 meses a 1 año	1 – 5 años	Total
2023						
Préstamo	2.36%	-	14	2,311	-	2,325
		-	14	2,311	-	2,325
2022						
Préstamo	2.36%	-	13	41	2,325	2,379
		-	13	41	2,325	2,379

9. Patrimonio

A. Capital social emitido

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital social emitido de la Compañía está compuesto por un total de 19,790,004 acciones, dichas acciones comunes con derecho a voto a un valor nominal de S/ 1.00 (un Sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

B. Estructura de participación societaria

Al 31 de diciembre, la estructura de participación accionaria de la Compañía es como sigue:

Participación individual en el capital (en %)	Participación %	2023	2022
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	100	19,790,003	19,790,003
Luis Marcelo Atilio de Bernardis Llosa	-	1	1
	100	19,790,004	19,790,004

C. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la ganancia neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

10. Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales comprenden lo siguientes:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2023	2022
Venta de gas natural y licuefactado	717	683
Servicios administrativos, de operación y mantenimiento	514	383
Servicios de instalación interna de redes de gas	1,637	-
Ingresos por servicios de distribución	2,868	1,066
Intereses sobre arrendamientos y cuentas por cobrar	517	586
Otros ingresos operacionales	517	586
	3,385	1,652
Oportunidades de reconocimiento de ingresos		
Servicios transferidos en un momento determinado	2,868	1,065
Servicios transferidos a lo largo del tiempo	517	586
	3,385	1,652

11. Costo de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2023	2022
Consumo de gas natural	705	683
Costo de servicios de instalaciones internas de gas	1,128	-
Costo de servicio administrativo, operación y mantenimiento	453	415
Depreciación	30	-
	2,316	1,098

12. Gastos de Administración

Comprenden lo siguiente:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2023	2022
Servicios de administración prestados por la Principal	460	455
Gastos de gestión y servicios prestados por terceros	91	151
	551	606

13. Situación Tributaria**Régimen tributario del impuesto a las ganancias****Tasas impositivas**

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa del Impuesto a la renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Japón y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del Impuesto a las Ganancias

- B. El impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, se detalla a continuación:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2023	2022
Total impuesto a las ganancias corriente	59	-
Impuesto a las ganancias diferido proveniente de movimiento de diferencias temporarias con efecto en resultados del año	78	(42)
	137	(42)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa efectiva de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable al resultado antes de impuesto. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la ganancia fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2023		2022	
Impuesto según tasa teórica	201	29.50%	(49)	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones	(64)	(9.41%)	7	(4.20%)
Beneficio por impuesto a las ganancias	137	20.15%	(42)	25.30%

Impuesto diferido

- C. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el impuesto diferido activo por miles de US\$ 481 y miles de US\$ 559, respectivamente, está conformado por beneficios fiscales correspondientes a gastos preoperativos y pérdidas trasladables.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Impuesto temporal a los activos netos

- D. La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2023 y 2022 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Compañía ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2023 de miles de US\$ 31 (miles de US\$ 22 en el año 2022).

Impuesto a las transacciones financieras

- E. Por los ejercicios 2023 y 2022, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Situación Tributaria

- F. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2019 al 2022 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

- G. La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

- H. Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2021

I. Concepto normativo de devengo

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

J. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

K. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

L. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

M. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como: (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Cálida Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

N. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

O. Depreciación de Activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

P. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre de 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Cálidda Energía S.A.C.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Q. Otros cambios relevantes

Mediante Decreto Legislativo N° 1529 y vigente a partir del 1 de abril de 2022, se modificó la Ley N° 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

14. Transacciones que No Resultaron en Flujos de Efectivo

La Compañía ha celebrado las siguientes actividades de financiamiento y de inversión que no se reflejan en los estados de flujos de efectivo:

- Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se vendió a plazos la infraestructura construida en las instalaciones Allin Group por miles de US\$ 1,543 y cuyo costo de miles de US\$ 1,428 se mantenía registrado y presentado en construcciones previo a la firma del contrato de venta. (nota 4).
- Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, entró en operación el Proyecto Línea Amarilla, aumentando los arrendamientos financieros por cobrar por miles de US\$ 1,032, el cual se materia previamente presentado en construcciones en proceso, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se firmó un nuevo contrato entre la Compañía y Perú Bus que originó la reclasificación de saldos de arrendamientos financieros por cobrar a cuentas por cobrar (notas 4 y 5).

15. Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero de 2024 y hasta la fecha de aprobación de estos estados financieros, no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones adicionales en los mismos al 31 de diciembre de 2023.